



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 0498, DE 2017, QUE APRUEBA PROPUESTA DE INTERVENCION Y PRORROGA AUTOMATICA DEL CONVENIO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ARICA, DURANTE EL AÑO 2017.-

DECRETO N° **10001** /2017.-

ARICA, 10 DE JULIO DE 2017.-

### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1514, de fecha 05 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la aprobación de prórroga automática de Convenio Subsistema Chile Crece Contigo; Resolución Exenta N° 0498, de fecha 23 de Junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Arica y Parinacota; Registro N° 12092, de fecha 06 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 0498, de fecha 23 de Junio de 2017, que aprueba Propuesta de Intervención 2017, de Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, solicitado por Ordinario N° 1514, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

### DECRETO:

**APRUEBASE** Resolución Exenta N° 0498, de fecha 23 de Junio de 2017, que aprueba Propuesta de Intervención y prórroga automática de Convenio 2015, en el marco del programa denominado Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento Municipal "Chile Crece Contigo", en la comuna de Arica.

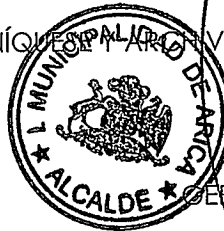
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



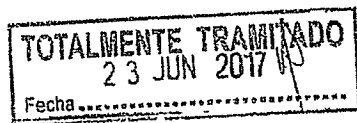
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



REF: APRUEBA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ARICA, DURANTE EL AÑO 2017, CON LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA.

RESOLUCION EXENTA Nº

000498

ARICA, 23 JUN 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley Nº 20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Nº 0248, del 02 de abril de 2015, que aprueba modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal, año 2015"; en la resolución exenta Nº 01085 de 17 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; la Resoluciones Exentas Nº 01436, de 2013 y Nº 508, de 2017 ambas del Ministerio de Desarrollo Social, que delegan en Secretarías Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo Nº 034 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 01 de abril 2014; y la Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 10 de septiembre de 2015, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco de financiar la ejecución de un proyecto del programa "Programa de Fortalecimiento Municipal "Chile Crece Contigo - Año 2015" en esa comuna, aprobado por Resolución Exenta Nº 609, de fecha 10 de septiembre de 2015.
2. Que, por Resolución Exenta Nº 83 de fecha 12 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó la modificación presupuestaria y ampliación de plazo del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 248, de 2015, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal" del Ministerio de Desarrollo Social, señala la Modalidad de Operación, en punto 6.2 ETAPA 2: EJECUCION, se estipuló en el numerando 6.2.1 Plazos, letra c) " el convenio podrá contener una cláusula que permita su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de presupuestos del sector público del año respectivo.
4. Que la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 003, aplicable al "Programa de Fortalecimiento Municipal", dispone los recursos y señala que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
5. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2. antes citado, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017, de lo que da cuenta la siguiente tabla:

760190617

N°	Descripción	Fecha
1°	Envío de invitación	12/04/2017
2°	Aceptación de la invitación por parte del ejecutor	12/04/2017
3°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	12/04/2017
4°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	05/05/2017

6. Que, con fecha 29/05/2017 la entidad ejecutora remitió mediante oficio N° 3038/2017 suscrito por el Alcalde, la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la Propuesta de Intervención 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**.

2° **RATIFÍCASE** la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Secretaría Regional Ministerial el día 05/05/2017 de la "Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 12/04/2017.

3° **AUTORIZÁSE** la prórroga por un período de un año, a partir del día 01 de marzo del año 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fortalecimiento Municipal" "Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del considerando quinto.

4° **TRASFIÉRASE** la prórroga automática del Programa de Fortalecimiento Municipal 2017, a la Ilustre Municipalidad de Arica la cantidad de \$ 23.608.266 (veintitrés millones seiscientos ocho mil doscientos sesenta y seis pesos).

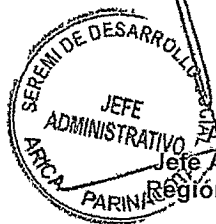
**ANÓTESE REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**OLIO VERDEJO AQUEVEQUE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Item	24-03-003	
Monto	\$ 29.108.266	
Comprometido	\$ 0	
Presente Documento	\$ 23.608.266	
Saldo Sin Comprometer	\$ 5.500.000	
V°B° Presupuesto	23/6/17	



**Alejo Palma Poblete**  
**Jefe Administrativo SEREMI**  
**Región de Arica y Parinacota**